



del Sr. Cristoval Benigno Gasque, Agente de Negocios de la Ciudad de Murcia fha. dia del proximo pasado Junio, en el q. se ofrece a una corporacion, p.ª el desempeño de los negocios q. se le ofrezcan, tanto en dha. Ciudad, como en qualq. otro punto de los q. espusan; y enterada, como tambien de las vellas qualidades y conocimientos q. concuerdan en el expresado

Confirmando Sado Sr. Cristoval Benigno Gasque, acuerda conferirle toda facultad de su facultad q. el suministro y agencia de qualquiera Murcia de negocios concernientes a esta corporacion en dha. Ciudad de Murcia, a cuyo fin practicara a su nombre quantos dilig. sean necesarios Judicial y extrajudicialm. y en ficen sus el consentimiento q. se remitan los competentes poderes, de Poderes = virija testimonio literal de ure acuerdo p.ª q. le sirva de documento q. acredite la representacion q. en villa le da

Se dio cuenta de un officio del Sr. Presidente del Ay. to de la Villa de Muravilla Sr. Bernardo Jose Herba fha. de Mayo

Sobre un off. cuyo contenido se reduce a insertar un decreto de aquella al Alc. de a ul. corporacion, dixido a q. se haga saber a Juan Pedro Man. Oliva Morar. p.ª q. que dentro de segundo dia perentorio designe y provea en aque dha. franqu. la poblacion a persona q. surra e tiene al mismo pre la tiene lo cis q. se venda en esta Villa, y se prescrite a afianzar el negocio a segun pago de quinientos cincuenta d. con f.era afianza de un dho. ramo con la N. Hacienda, vazo aperecim. to q. de no verificarlo dentro de dho. termin. le suspendera la compania y franquicia, q. esta haciendo con produccion de aquella franqu. sin denuncia ni contrata con aquel Ay. to y enterado el de esta Villa, acuerda se una dha.